

2 de abril de 2018

Dentegra Insurance Company — Desarrollo de la red

Dentegra Insurance Company no divide su red en niveles. Dentegra Insurance es una red de Organización de proveedores preferentes (PPO, por sus siglas en inglés) que incluye dentistas generales, periodoncistas, endodoncistas, cirujanos bucales, dentistas pediátricos y ortodoncistas. Los dentistas de la red aceptan los requisitos de contratación y acreditación establecidos por NCQA. El departamento de Relaciones Profesionales usa las inscripciones vigentes y proyectadas para expandir la red. El acceso a la atención determina dónde se concentran los esfuerzos de reclutamiento. Los criterios de selección que aparecen en el Acuerdo de proveedores de Dentegra se enumeran abajo:

Elegibilidad

Para participar en los Programas, el Proveedor debe enviar todos los documentos requeridos por la acreditación para cada uno de los dentistas con la licencia correspondiente (incluyendo el Proveedor) a quien el Proveedor pretenda brindarle servicios dentales a los Afiliados de parte del Proveedor ("Profesionales de prestación") y recibir la aprobación de Dentegra para cada una de esos Profesionales de prestación que cumpla con los criterios del programa según lo determina Dentegra. Esos criterios incluyen, pero no están limitados a:

- (a) **Licencia.** El Proveedor garantiza y representa que cada Profesional de prestación está actualmente y continuará siendo el portador de una licencia válida sin restricciones expedida por la agencia estatal apropiada para brindar servicios dentales y que ninguna licencia de un Profesional de prestación ha sido suspendida, revocada o cancelada o sujeta a condiciones o probatoria u otra restricción durante los pasados cinco (5) años. El Proveedor también garantiza y representa que cada Profesional de prestación no ha sido excluido de la participación en cualquier programa auspiciado por el gobierno.
- (b) **Centros y equipo.** En relación a cada uno de los centros en los cuales los Afiliados reciben tratamiento, el Proveedor debe garantizar que esos centros tienen la capacidad adecuada, están limpios y son accesibles a los Afiliados. Todo el equipo que se use en esos centros debe tener la licencia correspondiente y debe ser revisado regularmente por el estado y la ley federal para asegurar que cumple con parámetros de salud y seguridad, es ambientalmente seguro y técnicamente preciso.
- (c) **Seguro.** El Proveedor debe asegurar y mantener que las compañías aceptadas en Dentegra y autorizadas para llevar a cabo negocios en el estado en el cual se encuentre el Proveedor, tienen seguro profesional y cualquier otro seguro razonablemente necesario para proteger al Proveedor y al Profesional de prestación ("los Asegurados") y a los socios, accionistas, directores, oficiales, afiliados, empleados y agentes de pérdidas y responsabilidades atribuibles a sus actos u omisiones en la ejecución de este Acuerdo. Ese seguro debe tener limitaciones de cobertura que sean consideradas razonablemente adecuadas por Dentegra para el riesgo que enfrenta el asegurado. El Proveedor le debe proveer a Dentegra un aviso escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la cancelación o cualquier otra terminación de esa póliza.

Elección

Dentegra puede, a su propia discreción, elegir un proveedor participante, basado en la determinación que haga Dentegra de la elegibilidad del Proveedor y de la necesidad de los servicios del Proveedor. Dentegra también puede, a su propia discreción, elegir o cancelar Profesionales de prestación individuales basado en el programa de manejo de la calidad de Dentegra, según descrito en La Sección V de este Acuerdo

